

Ministorio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución Nº 1279/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondiente al alumno Sebastián Guillermo SALVANERA, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó la asignatura Mantenimiento con anterioridad a su correlativa Distribución de Plantas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1279/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 1279/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el examen final de la asignatura Mantenimiento,





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

> rendida con anterioridad a su correlativa Distribución de Plantas, al alumno Sebastián Guillermo SALVANERA, con Legajo Nº 30442, de la carrera Ingeniería Industrial. ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 862/2004

MEL D

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Secretario Académico y de Mascamier